

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de junio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,535
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de chaquetones de cuero para conductores, correspondiente al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente: 1.100 chaquetones de cuero para conductores, al precio límite de 1.400 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, el día 17 de julio de 1956, a las diez horas.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Advertidas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por plicas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-Ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio en calle número con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de junio de 1956.

2.549-O.

Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla

Precisando adquirir diversos materiales para las necesidades de este establecimiento, se anuncia a quienes pueda interesar que hasta el día 30 del actual, a las doce horas, se admiten ofertas. Las condiciones están de manifiesto en la Jefatura de Detall, sita en la calle Temora 10, núm. 2, y se refieren a los siguientes expedientes:

Núm. 15/56.—Curtidos.

Núm. 16/56.—Lonas y mantas.

Núm. 17/56.—Hebillas, ollaos y medios puntos.

Núm. 18/56.—Bobinas de hilo de cáñamo, paja centeno y pelote cabra.

Núm. 19/56.—Cera virgen, goma arábiga, amoniaco, pasta para repulir níquel, cola «Totim» y esmaltes.

Núm. 20/56.—Escofinas, discos de pulidora, cepillos alambre y grata y conos Morse reducción.

Núm. 21/56.—Madera de fresno.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de junio de 1956.—El Jefe del Detall (ilegible).

2.556-O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

Se anuncia concurso para la ejecución de las obras de saneamiento y galerías de servicios en la margen izquierda del río, tramo pontón de San Isidro-Puente de Toledo.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las nueve y media a las catorce horas en las oficinas de este Organismo, Villanueva, 14, durante el plazo de veinte días laborables, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se efectuará en estas oficinas a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

7.077-O.

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Economica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Terminación del edificio para Laboratorio de explosivos y su adaptación para almacén en la Maestranza de Cuatro Vientos», por un importe de trescientas sesenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con veintisiete céntimos (366.451,27 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por ciento de administración y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de siete mil trescientas veintinueve pesetas con dos céntimos (7.329,02 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 5 del próximo mes de julio, en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 186).

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de junio de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

2.545—O.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

SUBASTA

Se celebrarán en esta Maestranza los días 23 y 30 del actual, a las ocho treinta horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y de esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 14 de junio de 1956.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.

2.546—O.

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Para general conocimiento de los señores industriales que les interese, se anuncia la licitación pública de un suministro de 125 toneladas de carbón y 35 toneladas de leña, para atender las necesidades de este Servicio durante los meses septiembre 1956 a marzo 1957.

Los pliegos de bases por los que se ha de regir la licitación respectiva estarán a disposición de los licitadores en la oficina del detall de este Servicio.

Madrid, 15 de junio de 1956.

2.547—O.

DEPOSITO CENTRAL DE REMONTA

En propuesta aprobada por la Superioridad, se procederá a la venta en pública subasta de veintitrés caballos de desecho.

Dicho acto tendrá lugar en este Acuartelamiento a las nueve treinta horas del jueves día 28 del actual.

El anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de junio de 1956.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Francisco Lobo de Noriega.

2.548—O.

DEPARTAMENTOS MARITIMOS

CADIZ

Parque Automovilismo Naval Militar número 3.—Junta Económica

SUBASTA

Debiendo procederse a la venta en tercera pública subasta de un coche motor «Ford» 17 HP., un idem marca «Vauxhall» 21 HP. y otro idem marca «Ford» 25 HP., a los precios bases de 7.500, 10.000 y 12.500 pesetas, respectivamente, así como de cuatro lotes de material vario de automóviles, inútil para la Marina, se hace público que el acto de licitación tendrá lugar el día 10 del próximo mes de julio, a las once horas de la mañana, ante la Junta nombrada al efecto, en este Parque de Automovilismo, en cuyo tablón de anuncios se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para dicho acto y modelo de proposición, así como en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3), pudiendo ser visto el material de referencia en este Parque todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Se admiten proposiciones hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

San Fernando, 9 de junio de 1956.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Primitivo Collantes.—Visto bueno: El Capitán de Navío, Presidente, Enrique Barbudo.

2.541—O.

OBRA SINDICAL «18 DE JULIO»

CONCURSO PÚBLICO para la adquisición de un grupo electrogénico con destino al Sanatorio de «Augusto Barrado»

El Consejo de Administración Provincial de la Obra Sindical «18 de Julio» convoca concurso público para la adquisición de un aparato de onda corta, con destino al Sanatorio de «Augusto Barrado», de esta Obra Sindical. Los pliegos de condiciones legales y técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran expuestos al público en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, sita en la avenida de José Antonio, número 69, piso sexto, y en la Administración de la Dirección Médico Provincial de la Obra, sita en la plaza de Cristino Martos, núm. 4, en días y horas hábiles.

Madrid, 14 de junio de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.554—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

PALENCIA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 7.

Objeto de la petición: Instalar una central termoelectrónica de 62.500 KW en Guardo.

Presupuesto: 388.384.390 pesetas.

Materiales de importación: Caldera completa equipo preparación combustible movimiento y depuración de gases, etcétera. Turbina y accesorios. Equipo de control térmico. Bombas de alimentación. Instalación de condensadores y precalentadores. Tuberías de vapor, válvulas llaves y mandos. Alternador y accesorios. Transformadores de potencia. Instalación para tratamiento de aceites.

Materiales de importación parcial: Equipo de manipulación de carbon. Trans-

portadores y bulldozers. Instalación de desmineralización agua. Subestación intermedia. Sala de mando y control. Comunicaciones exteriores e interiores varios, repuestos, recambios, pequeño material.

El resto de los materiales son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 14 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Luis Borragán. 6.939—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

RECTIFICACIÓN

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 8 de los corrientes, figura publicado anuncio de instalación de un taller de elaboración de tripas en Madrid, kilómetro 11.200 de la carretera de Extremadura, a favor del Sindicato Industrial de Expendedoras de Carnes Frescas y Saladas de Madrid, S. A., en el cual, por error de imprenta, se ha consignado el domicilio de esta Jefatura en la calle Almería, 23, cuando el que debía figurar es calle Almirante, 23.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1956.—El Jefe de Servicio, Esteban Ballesteros.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de octubre de 1955, falleció en Cenuari (Vizcaya) el obrero Antonio Bastida López, de dieciocho años de edad, natural de Lorca (Murcia), hijo de Pedro y de Esperanza, domiciliado en Undarraga-Cenuari (Vizcaya), que trabajaba al servicio de «Obras y Servicios Públicos, S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de diciembre de 1955, falleció en Cartagena (Murcia) el obrero José Peñalver Mateo, de veinte años de edad, natural de Llano del Real (Murcia), hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado en Llano del Real (Murcia), que trabajaba al servicio de «Minera Caldea, S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de septiembre de 1953 falleció en Neila (Burgos) el obrero José García Peñas, de veintiséis años de edad, natural de Espejón (Soria), hijo de Sebastián y de Juliana, domiciliado en Espejón (Soria), que trabajaba al servicio de Santiago Gimeno Pomar.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de noviembre de 1955, falleció en Los Picos (Lugo) el obrero Ricardo Fernández Rico, de veintisiete años de edad, natural de San Lázaro, Parroquia de Remedios (Lugo) hijo de Ricardo y de Remedios, domiciliado en San Lázaro (Mondedo, Lugo), que trabajaba al servicio de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho

a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid. Madrid, 4 de junio de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

LA CORUÑA

Por Ley de 18 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 353, del día 19) fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta un total de 150 millones de pesetas, con destino a las obras y adquisiciones que en el artículo segundo de dicha Ley se enumeran y las garantías especificadas en su artículo séptimo.

De este total se pusieron en circulación: En 21 de noviembre de 1947, 10 millones de pesetas, correspondientes a la primera emisión parcial, serie A.

En 20 de diciembre de 1948, la segunda emisión parcial, serie B, por un valor nominal de 10 millones de pesetas.

En 28 de junio y 26 de diciembre de 1951, 15 y 20 millones de pesetas respectivamente, correspondientes a los 35 millones de pesetas que comprende la tercera emisión parcial, serie C.

En 27 de junio de 1953 la cuarta emisión parcial, serie D, por un valor nominal de 20 millones de pesetas.

En 11 de septiembre de 1954, la quinta emisión parcial, serie E, por valor de 15 millones de pesetas; y

En 23 de abril de 1955, la sexta emisión parcial, serie F, por importe de 45.000.000 de pesetas.

De conformidad con la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1955, que autoriza la emisión, y la de 16 de abril último, que aprueba las condiciones de la misma, en 8 del corriente mes fueron puestas en circulación 10.000 obligaciones, serie G, números 1 al 10.000, con interés anual del 5 por 100 e impuestos a cargo de los tenedores de los títulos, pagadero por cupones semestrales de vencimientos 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el que vence en 30 de junio del corriente año.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización oficial.

La Coruña, 30 de mayo de 1956.—El Presidente, Pedro Barrié.—El Secretario-Contador, Miguel Olives.

2.520—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Navalcarnero.

De su representante: Sección de Vías y Obras de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de la población.

Cantidad de agua que se pide: 28 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama

Término municipal en que radicarán las obras: Navalcarnero (Madrid)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL E. ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tago, sita en Madrid (calle Agustín Bethencourt, número 4 Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 2 de junio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.
3.125—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría.—Sección de Beneficencia

Se anuncia subasta para la contratación del suministro de leña a los establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y casa palacio, durante el periodo de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957 con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), pudiendo examinarse el mismo en días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 600.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente Presupuesto de gastos, comprometiéndose la Corporación a establecer el crédito oportuno en el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta, aumentado en un 5 por 100, reintegrándose con timbre provincial de cuantía equivalente, acompañando a las mismas la documentación exigida y el resguardo acreditativo de haber constituido una garantía provisional de 18.000 pesetas, cantidad equivalente al 3 por 100 sobre las 600.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará el día anterior, hábil también, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana.

Las proposiciones, juntamente con la totalidad de los documentos exigidos en el pliego, a excepción del resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, que se presentará al mismo tiempo y por separado, se incluirán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y se entregarán en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva correspondiente a importe de la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, de acuerdo con las ordenanzas aprobadas por la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

La apertura de plicas tendrá lugar en la casa palacio de la Corporación, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana.

Los licitadores podrán presentarse por si o representados por otra persona, cuyo caso deberán acompañar poder ostanteado por el señor Secretario general de la Corporación.

Modelo de proposición

Deberá extenderse la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y casa palacio durante el periodo de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957».

Don con domicilio en calle de número inferado de que la Excm. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta el suministro de leña a los establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y casa palacio durante el periodo de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957, se comprometo a realizar el suministro con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura, extendida conforme a los precios tipo señalados en el citado pliego, una bonificación del (en letra) por ciento.

Fecha y firma.

Madrid, 12 de junio de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

2.543—O.

A Y U N T A M I E N T O S

QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

El décimo día hábil, a contar del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce y doce y media horas, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas públicas para la venta de los dos aprovechamientos forestales que siguen:

Uno de 13.969 pinos silvestres, cinco robles y un haya, secos y derribados por los vientos en el monte «La Dehesa» de este Ayuntamiento, año forestal de 1955-56, y precios de 758.338,93 pesetas de tasación y 947.923,66 pesetas de índice.

Otro de 33.108 pinos silvestres, dos robles y un haya, secos y derribados por los vientos en el monte «La Dehesa» de este Ayuntamiento, año forestal 1955-56 y precios de 1.554.249,31 pesetas de tasación y 1.942.976,64 pesetas de índice.

La madera pertenece al grupo primero. Pueden optar a las subastas los poseedores de certificados profesionales ma-

dereros de las clases A, B y C en su celebración se observarán las prevenciones marcadas por el Distrito Forestal en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 131, de 16 de octubre de 1953; las generales de la Orden de Agricultura de 4 de octubre de 1952 y en lo no previsto, lo que al efecto disponga el Reglamento de Contratación municipal.

Las proposiciones, reintegradas y ajustadas al modelo reglamentario en estos casos, serán presentadas en Secretaría durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior hábil al de celebración de las subastas, en sobre cerrado y lacrado y acompañando recibo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de la subasta como fianza provisional, que será elevada al doble por el que resulte adjudicatario, en concepto de fianza definitiva.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios y demás que traiga consigo la subasta, y para bastanteo de poderes, si fuere necesario, se designa al Letrado de la localidad don Nicolás Montero Barral.

Quintanar de la Sierra, 2 de junio de 1956.—El Alcalde, Angel Oialla.

2.398.—O.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

M A D R I D

VENTA DE MAQUINARIA USADA

La Empresa Municipal de Transportes de esta capital saca a concurso la enajenación de diversa maquinaria, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de la Empresa, calle de Alcántara, 24. Se admiten ofertas hasta las doce horas del 12 de julio próximo.

Madrid, 14 de junio de 1956.

2.527—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE GRANADA

Solicitada la devolución de la fianza que para responder del ejercicio de su cargo tenía constituida el que fué Notario de Málaga don José Bustos Salazar, quien con anterioridad había servido las Notarías de Gumiel del Mercado, Villavieja, Puebla de Don Fadrique, Nijar, Baeza, La Unión y Linares, se hace público por el presente anuncio a fin de que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación, puedan formularse ante la Junta Directiva de este ilustre Colegio las reclamaciones pertinentes por quien se creyere con derecho a ello y a tenor de lo que establece el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 30 de mayo de 1956.—El Decano, Julián Dávila García.

6.628—O.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

ARAGON, NAVARRA Y RIOJA

AVISO

Habiendo sido solicitada por el Gestor administrativo adscrito a este Colegio don José María Fernández de León la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de seis meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 26 de mayo de 1956.—El Presidente, Pablo F. Pineda.

6.656—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

SORTEOS ORDINARIOS DE AMORTIZACIÓN DE CÉDULAS DE CRÉDITO LOCAL PREVISTOS EN LAS BASES DE CADA EMISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas aprobadas por el Consejo de Administración, se hace público que el día 30 del corriente mes de junio, a las cuatro de la tarde, y en el domicilio social de este Banco, paseo del Prado, número cuatro, se efectuarán los sorteos de amortización del primer semestre del año actual, correspondientes a las Cédulas de Crédito Local, cuyas clases y número se consignan a continuación, así como la cuantía de reembolso.

4 % Lotes 1942:
Una Cédula por 100.000 pesetas.
60 Cédulas por 1.000 pesetas cada una.
23.512 Cédulas a la par.

4 % Lotes 1944:
Una Cédula por 100.000 pesetas.
60 Cédulas por 1.000 pesetas cada una.
19.799 Cédulas a la par.

4 % Lotes 1949:
Una Cédula por 100.000 pesetas.
28 Cédulas por 2.000 pesetas cada una.
Una Cédula por 1.000 pesetas.

4 % Lotes 1952:
Una Cédula por 100.000 pesetas.
28 Cédulas por 2.000 pesetas cada una.
7.141 Cédulas a la par.

Interprovinciales 4 % 1942:
13.357 Cédulas a la par.

Interprovinciales 4 % 1945:
18.498 Cédulas a la par.

Interprovinciales 4 % 1948:
10.281 Cédulas a la par.

Interprovinciales 4 % 1954:
4.360 Cédulas a la par.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán con las formalidades y requisitos establecidos en las Ordenanzas citadas.

Madrid, 16 de junio de 1956.—El Secretario general, Fernando G.^a de Leániz.
7.140—P.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL PERELLO, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general de señores accionistas para el próximo día 30 de junio, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Diputación, número 38, para deliberar y resolver acerca de todos los asuntos comprendidos en la siguiente orden del día:

1.º Examen y discusión, si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del año 1955.

2.º Designación de accionistas censores.

Barcelona, 9 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo, Juan de Perelló.
7.052-P.

MIAMANCA, S. A.

Plaza de Toros de Fuenterrabía

FUENTERRABIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de los Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a las Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, de accionistas, que se celebrarán en el salón de actos del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad el día 26 del mes actual, a las diecisiete y diecisiete treinta horas, respectivamente, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y horas del día siguiente, en segunda, si así procede, por no concurrir número suficiente de accionistas.

Los órdenes del día a tratar serán los siguientes:

En la ordinaria:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes.

En la extraordinaria:

1.º Propuesta de reforma de los Estatutos sociales.

2.º Nombramiento de nuevos consejeros.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a las Juntas se pre-

cisa poseer, por lo menos, diez acciones, siendo indispensable la presentación media hora antes de iniciarse la reunión del resguardo bancario que acredite el depósito de los títulos, con cinco días de antelación.

Fuenterrabía, 7 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.
3.310-P.

OLEICOLA LINARENSE, S. A.

LINARES

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de julio del corriente año, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, Ventura de la Vega, 17, Linares (Jaén).

Tienen derecho de asistencia todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Será sometido estudio para aprobación, en su caso, el siguiente orden del día:

1.º Gestión del Consejo y del señor Consejero Delegado.

2.º Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio 1955/56

3.º Amortizaciones realizadas.

4.º Distribución del beneficio del ejercicio.

5.º Elección de consejeros.

6.º Situación censores de cuentas, y

7.º Aprobación, en su caso, del acta. Linares, 11 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.104-P.

EDITORIAL ATLANTIDA, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de junio próximo en la calle Bailén, 232 bis, segundo B, a las once horas, con arreglo a los Estatutos de la Sociedad.

Barcelona, 30 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.
7.138—P.

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO), COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS (RIESGOS DIVERSOS)

DOMICILIO SOCIAL: ALCALA, 63.—MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas: Parte no desembolsada	2.000.000,00	Capital social suscrito	5.000.000,00
Efectivo: Caja y cuentas corrientes en Bancos...	10.607.497,20	Reservas patrimoniales	3.336.886,02
Valores mobiliarios...	26.167.843,53	Deposito en garantía...	250.000,00
Inmuebles	2.151.359,00	Reservas técnicas legales:	
Delegaciones y Agencias: Saldos activos	14.977.409,03	Para riesgos en curso	17.300.739,84
Primas del ejercicio y complementos a cobrar...	11.738.047,62	Para siniestros pendientes de liquidación	27.773.361,50
Coaseguradores: Saldos activos	4.485.877,35		45.074.101,34
Reaseguro cedido:		Comisiones sobre primas pendientes de cobro...	2.823.389,21
Reservas para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores...	10.619.338,72	Provisiones: Para cuentas varias...	900.000,00
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, a su cargo...	18.768.355,30	Siniestralidad de Motin: Neta de reaseguros...	845.436,89
Saldos activos en efectivo...	1.097.286,41	Reaseguro cedido:	
	30.484.980,43	Depósitos en nuestro poder, de los aceptantes	10.639.900,32
Deudores diversos	5.325.288,95	Saldos pasivos con los reaseguradores	8.388.376,99
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro...	101.282,48		19.028.277,31
Fianzas	134.677,90	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos...	13.191.001,56
Mobiliario e instalación...	586.851,43	Coaseguradores: Saldos pasivos	1.502.682,55
Valores nominales por fianzas...	257.400,00	Accedores diversos	15.328.806,39
		Valores nominales por fianzas	257.400,00
		Resultado	1.480.533,85
Total Activo	109.018.514,92	Total Pasivo	109.018.514,92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 diciembre 1955

	DEBE	HABER
Saldo del ejercicio anterior.		79.916,83
Saldo del Ramo de Accidentes Individuales		928.430,18
Saldo del Ramo de Accidentes del Trabajo		520.402,78
Saldo del Ramo de Automóviles	727.417,66	
Saldo del Ramo de Incendios		282.127,52
Saldo del Ramo de Responsabilidad Civil	307.580,43	
Saldo del Ramo de Robo		101.154,34
Saldo del Ramo de Transportes		603.500,29
Sumas	1.034.998,09	2.515.531,94
Saldo del ejercicio	1.480.533,85	
	2.515.531,94	2.515.531,94

Aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el día 29 de mayo de 1956. El Director general, P. P., José María Navas Müller. 6.540—P.

EXPLOTACIONES MINERO-METALICAS, S. A. (E. M. S. A.)

OVIEDO

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Oviedo (La Corredoira) el día 3 de julio próximo, a las cuatro de la tarde. Caso necesario se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 4 de julio.

Se tratarán los asuntos a que se refiere el siguiente

Orden del día

1.º Estudio y, en su caso, acuerdo sobre liquidación de la Sociedad.

2.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 11 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.314-P.

HILATURAS ORIS, S. A.

LA GARRIGA (BARCELONA)

Carretera de Ribas, 20

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 de junio de 1956, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, a la misma hora y domicilio, para tratar de la modificación de los artículos números 25, 28, 29 y 30 de los Estatutos sociales.

La Garriga, 13 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.143—P.

FUNDACION JUAN MARCH

Consejo de Patronato (Secretaría)

CONVOCATORIA DE PREMIOS Y AYUDAS DE INVESTIGACIÓN, AÑO 1957

El Consejo de Patronato, al distribuir, en su reunión de 21 de marzo de 1956 entre los distintos fines fundacionales las rentas previsibles para el presente ejercicio, acordó asignar cinco millones de pesetas a la dotación de premios y ayudas a los estudios en España.

Cubierto, gracias al acierto de los respectivos Jurados, el objetivo de la primera convocatoria, consistente en premiar a aquellos españoles que, a través de una vida ejemplar de trabajo, se distinguieron en el cultivo científico, literario y artístico y contribuyeron al prestigio cultural de nuestra Patria, estima el Consejo, en uso de las facultades que le atribuyen los artículos 7 y 22 de los Estatutos, que

en esta nueva etapa la Fundación, proyectando la mirada hacia el futuro, debe centrar el máximo esfuerzo en el estímulo del trabajo creador, de la investigación científica y, sobre todo, de la formación profesional y técnica.

Sin olvidar, por tanto, la gratitud que merece la obra realizada, en tributo de la cual se estatuyen, para ser atribuidos en el año 1957, tres premios iguales, que se discernirán entre los españoles más destacados en las tres ramas tradicionales de las Ciencias, las Letras y las Artes, la mayor parte de la referida asignación debe destinarse a nutrir un sistema de ayudas que permita a los estudiosos españoles participar, a través de la selección adecuada, en las actividades culturales de la Fundación.

En su virtud, el Consejo de Patronato, en reunión celebrada el 18 de mayo de 1956, ha adoptado los siguientes acuerdos:

A) Premios

I. *Atribución*.—Se crean tres «Premios Fundación Juan March, año 1957», para ser atribuidos a los españoles que, a través de una vida ejemplar de trabajo y viviendo el 18 de mayo de 1956, fecha de la presente convocatoria, más hayan destacado a juicio del Jurado, en las tres ramas tradicionales de las Ciencias las Letras y las Artes. Excepcionalmente, no podrán recaer en quienes hubieren resultado premiados en la anterior convocatoria de la Fundación.

II. *Dotación*.—Cada premio estará dotado con 500.000 pesetas.

III. *Jurado*.—Actuará de Jurado la Mesa del Instituto de España, valiéndose de las Instituciones y personalidades que estime oportuno, según las distintas ramas.

IV. *Modo de actuar*.—El Jurado emitirá su resolución con arreglo a los métodos o procedimientos que estime convenientes.

V. *Indivisibilidad de los premios*.—Cada premio será atribuido a una sola persona física.

VI. *Plazo para emitir el fallo*.—El Jurado comunicará su resolución al Consejo de Patronato antes del día 1 de febrero de 1957.

VII. *Entrega de los premios*.—Los premios serán entregados antes del día 1 de marzo de 1957.

B) Ayudas de investigación

I. *Su división en grupos, dotación y Jurados para su atribución*.—Sin perjuicio de que en sucesivas convocatorias se preste especial atención a materias no comprendidas en la presente, se crean siete «Ayudas de investigación Fundación Juan March, año 1957», para ser atribuidas a los españoles que se comprometan a realizar en el plazo de dos años, a partir del 1 de enero de 1957 y en las condiciones que se determinan, un trabajo de investigación comprendido en los grupos siguientes:

Grupo I.—Ciencias sagradas y filosóficas.

Dotación: 500.000 pesetas
Jurado: Estará integrado por los siguientes Vocales:

Dos, designados por el Emmo y Reverendísimo Cardenal Arzobispo de Toledo y Primado de España y por el Excmo. y Rvdmo. Patriarca de las Indias Occidentales y Obispo de Madrid-Alcalá.

Uno, designado por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Uno, designado por el Consejo de Rectores de las Universidades

Uno, designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Un Secretario, sin voto, designado por el Consejo de Patronato de la Fundación.

Grupo II.—Ciencias Físicas.

Dotación: 500.000 pesetas.
Jurado: Estará integrado por los siguientes Vocales:

Dos, designados por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Uno, designado por el Consejo de Rectores de las Universidades.

Uno, designado por el Instituto de Ingenieros Civiles de España.

Uno, designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Un Secretario, sin voto, designado por el Consejo de Patronato de la Fundación.

Grupo III.—Ciencias Jurídicas.

Dotación: 500.000 pesetas.
Jurado: Estará integrado por los siguientes Vocales:

Uno, designado por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Uno, designado por la Real Academia de Jurisprudencia y legislación.

Uno, designado por el Consejo de Estado.

Uno, designado por el Consejo de Rectores de las Universidades.

Uno, designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Un Secretario, sin voto, designado por el Consejo de Patronato de la Fundación.

Grupo IV.—Ciencias Médicas.

Dotación: 500.000 pesetas.
Jurado: Estará integrado por los siguientes Vocales:

Dos, designados por la Real Academia Nacional de Medicina.

Uno, designado por el Consejo Nacional de Sanidad.

Uno, designado por el Consejo de Rectores de las Universidades.

Uno, designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Un Secretario, sin voto, designado por el Consejo de Patronato de la Fundación.

Grupo V.—Ciencias Agrícolas.

Dotación: 500.000 pesetas.
Jurado: Estará integrado por los siguientes Vocales:

Uno, designado por la Real Academia de Farmacia.

Uno, designado por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

Uno, designado por el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Uno, designado por el Consejo de Rectores de las Universidades.

Uno, designado por el Instituto de Ingenieros Civiles de España.

Uno, designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Un Secretario, sin voto, designado por el Consejo de Patronato de la Fundación.

Grupo VI.—Aplicaciones Técnicas e Industriales.

Dotación: 500.000 pesetas.
Jurado: Estará integrado por los siguientes Vocales:

Uno, designado por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Uno, designado por el Alto Estado Mayor.

Uno, designado por el Consejo Superior de Industria.

Uno, designado por el Consejo de Minería.

Uno, designado por el Instituto de Ingenieros Civiles de España.

Uno, designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Un Secretario, sin voto, designado por el Consejo de Patronato de la Fundación.

Grupo VII.—Investigación literaria y filológica.

Dotación: 500.000 pesetas.

Jurado Estará integrado por los siguientes Vocales:

Dos, designados por la Real Academia Española.

Dos, designados por el Consejo de Rectores de las Universidades.

Uno, designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Un Secretario, sin voto, designado por el Consejo de Patronato de la Fundación.

II. *Designación de los Vocales de los Jurados.*—Las autoridades u organismos a quienes se confía la integración de los respectivos Jurados harán los nombramientos y los comunicarán al Consejo de Patronato de la Fundación antes del día 15 de septiembre de 1956, procurando, en lo posible, que recaigan en personalidades residentes en los principales núcleos científicos y culturales de las distintas provincias de España.

III. *Beneficiarios de las ayudas.*—Podrán optar a las ayudas todos los españoles cuyos trabajos y méritos anteriores impliquen garantía suficiente de que realizarán la investigación propuesta. En su desarrollo podrán actuar individualmente o bien valiéndose de los colaboradores, bajo su dirección, que estimen pertinentes.

IV. *Solicitudes y documentación.*—Los peticionarios dirigirán al Consejo de Patronato de la Fundación la oportuna solicitud en la que expresarán:

1.º Nombre, apellidos y domicilio del concursante. En su caso, harán constar las mismas circunstancias respecto de sus colaboradores.

2.º Designación específica del grupo en que deseen ser clasificados.

A la solicitud acompañarán los documentos siguientes:

1.º Memoria relativa a la investigación propuesta.

2.º Plan de actuación.

3.º Justificación de los medios con que cuenten y relación de los que juzguen precisos para la realización del trabajo.

4.º «Curriculum vitae» de los concursantes, con indicación de sus respectivos títulos y méritos y de las obras o trabajos publicados o inéditos.

5.º Cuatro fotografías, tamaño carnet, de cada concursante, firmadas al dorso.

6.º Todos los demás documentos que estimen pertinentes.

V. *Plazo de presentación de las solicitudes y documentación.*—Las solicitudes y documentación deberán presentarse, por sextuplicado, en las oficinas de la Fundación (Núñez de Balboa, 68, Madrid), antes del día 15 de septiembre de 1956.

VI. *Reunión de los Jurados. Modo de actuar.*—Los Jurados se reunirán, para iniciar sus deliberaciones, en el lugar que oportunamente se designará, a partir del día 15 de octubre de 1956.

Cada Jurado elegirá un Presidente, que dirigirá las deliberaciones y resolverá los empates con voto de calidad.

Los Jurados actuarán según los métodos o procedimientos que estimen pertinentes, pudiendo incluso acordar la no concesión de la correspondiente Ayuda.

VII. *Fallo.*—Los Jurados emitirán su resolución teniendo en cuenta: 1.º Las garantías técnicas y morales de los concursantes. 2.º La trascendencia de la investigación propuesta; y 3.º Sus probabilidades de eficacia o éxito.

Los fallos se comunicarán al Consejo de

Patronato de la Fundación antes del día 15 de diciembre de 1956.

VIII. *Indivisibilidad de las Ayudas.*—Todas las Ayudas serán indivisibles y deberán atribuirse a un solo concursante.

IX. *Entrega de las Ayudas.*—Los favorecidos recibirán el 50 por 100 del importe de la Ayuda en el mes de enero de 1957 y el resto, a razón de un 12,5 por 100 cada semestre, a partir del 1 de julio de 1957, contra presentación de las oportunas declaraciones y avances de los trabajos realizados hasta el momento.

El Consejo de Patronato, previo informe, en su caso, del respectivo Jurado, podrá suspender indefinidamente la entrega de los correspondientes remanentes si por el examen de la documentación presentada o por propia convicción estimase de justicia adoptar tal medida.

X. *Terminación de los trabajos. Su propiedad.*—Los trabajos objetos de la Ayuda se presentarán, totalmente terminados, al Consejo de Patronato de la Fundación antes del día 31 de diciembre de 1956.

La propiedad de los trabajos pertenecerá a sus respectivos autores.

La Fundación podrá reservarse el derecho de proceder a su publicación, total o parcial.

XI. *Incidencias.*—El Consejo de Patronato podrá introducir en la reglamentación de las Ayudas las variaciones que aconsejen las circunstancias, así como resolver, sin ulterior recurso, todas las incidencias que ocurran.

CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIOS EN ESPAÑA, AÑO 1957

Entre las asignaciones culturales acordadas por el Consejo de Patronato en su reunión de 21 de marzo de 1956 figura la de cinco millones de pesetas para la dotación de Becas de estudios en España.

Aspira la presente convocatoria a que los estudiosos españoles, con méritos y vocación para ello, cooperen en la medida de sus posibilidades al impulso de la formación profesional y técnica, que constituye uno de los fines estatutarios básicos de la Fundación.

No se oculta al Consejo que la extensión pugna, frecuentemente, con la eficacia. De ahí que, a menos de que queden condenados a la esterilidad los objetivos perseguidos, esta convocatoria no pueda abarcar todas las ramas de la ciencia, ni siquiera comprender el cultivo literario y la creación artística, que podrán ser objeto de atención especial en sucesivas asignaciones.

En su virtud, el Consejo de Patronato, en reunión celebrada el 18 de mayo de 1956, ha adoptado los siguientes acuerdos.

I. *Becas de estudios, su división en Grupos y Jurados para su atribución.*—Se crean 100 «Becas de Estudios en España Fundación Juan March, año 1957», destinadas a los españoles que se comprometan a desarrollar, en el plazo de un año, a partir del 1 de enero de 1957, y en las condiciones que se determinan, un trabajo comprendido en los Grupos siguientes:

Grupo I. Ciencias Sagradas, filosóficas e históricas

Número de Becas: 15

Jurado. El que se designe para la atribución de las «Ayudas de Investigación Fundación Juan March, año 1957» (Grupo I), incrementado con dos Vocales más, designados por el Consejo de Rectores de las Universidades.

Grupo II.—Ciencias matemáticas, físicas y químicas

Número de Becas: 20

Jurado: El que se designe para la atribución de las «Ayudas de Investigación Fundación Juan March año 1957» (Grupo II), incrementado con cuatro Vocales más, de los cuales dos serán designados por el Consejo de Rectores de las Univer-

sidades y dos por el Instituto de Ingenieros Civiles de España.

Grupo III.—Ciencias jurídicas, sociales y económicas

Número de Becas: 15

Jurado: El que se designe para la atribución de las «Ayudas de Investigación Fundación Juan March, año 1957» (Grupo III) incrementado con cuatro Vocales más, designados por el Consejo de Rectores de las Universidades.

Grupo IV.—Ciencias médicas.

Número de Becas: 15

Jurado: El que se designe para la atribución de las «Ayudas de Investigación Fundación Juan March, año 1957» (Grupo IV).

Grupo V.—Ciencias naturales y sus aplicaciones.

Número de Becas: 15

Jurado: El que se designe para atribución de las «Ayudas de Investigación Fundación Juan March, año 1957» (Grupo V), incrementado con cuatro Vocales más, de los cuales dos serán designados por el Consejo de Rectores de las Universidades y dos por el Instituto de Ingenieros Civiles de España.

Grupo VI.—Estudios técnicos e industriales.

Número de Becas: 20

Jurado: El que se designe para la atribución de las «Ayudas de Investigación Fundación Juan March, año 1957» (Grupo VI).

II. *Dotación.*—Cada Beca estará dotada con 50.000 pesetas.

III. *Condiciones de los becarios.*—Podrán optar a las Becas, individualmente, todos los españoles que estén en posesión de un título superior de Facultades universitarias, civiles, o eclesiásticas, o de Escuelas o Academias especiales o superiores o se hallen cursando el último año de la respectiva carrera. Excepcionalmente podrán ser becarios quienes, no reuniendo las expresadas condiciones, tengan méritos suficientes para ello, a juicio del respectivo Jurado.

IV. *Solicitudes y documentación.*—Las solicitudes se dirigirán al Consejo de Patronato de la Fundación, y en ellas se expresarán:

1.º Nombre, apellidos y domicilio del concursante.

2.º Designación específica del grupo en que desee ser clasificado.

A la solicitud se acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificado del expediente académico.

2.º «Curriculum vitae» del concursante, con relación de sus méritos y de las obras y trabajos publicados o inéditos.

3.º Cuatro fotografías, tamaño carnet, firmadas al dorso.

4.º Memoria relativa al estudio, investigación o trabajo que se propongan realizar, especificando el plan de actuación y los medios con que se cuenta o se juzguen precisos para la realización del proyecto.

5.º Todos los demás documentos que los concursantes estimen pertinentes.

V. *Plazo de presentación de las solicitudes y documentación.*—Las solicitudes y documentación deberán presentarse, por duplicado, en las oficinas de la Fundación (Núñez de Balboa, 68, Madrid), antes del día 15 de septiembre de 1956.

VI. *Designación de los Vocales de los Jurados.*—Los Organismos a quienes se confía la integración de los respectivos Jurados harán los nombramientos y los comunicarán al Consejo de Patronato de la Fundación antes del día 15 de septiembre de 1956 procurando, en lo posible, que recaigan en personalidades residentes en los principales núcleos científicos y culturales de las distintas provincias españolas.

VII. *Reunión de los Jurados. Modo de actuar.*—Los Jurados se reunirán, para

inicia sus deliberaciones, en el lugar que oportunamente se designara, a partir del día 15 de octubre de 1956.

Cada Jurado elegirá un Presidente, que dirigirá las deliberaciones y resolverá los empates con voto de calidad.

Los Jurados actuarán según los métodos o procedimientos que juzguen oportunos, pudiendo incluso no otorgar las Becas que estimen pertinentes.

VIII *Fallo*.—Los Jurados emitirán su resolución teniendo en cuenta las garantías técnicas y morales de los concursantes y el interés del estudio, investigación o trabajo cuya realización se proponga.

Los fallos se comunicarán al Consejo de Patronato de la Fundación antes del día 15 de diciembre de 1956.

IX. *Indivisibilidad de las Becas*.—Todas las Becas serán indivisibles y deberán atribuirse a una sola persona.

X. *Entrega de las Becas*.—Los becarios percibirán 15.000 pesetas en el mes de enero de 1957.

Otras 15.000 pesetas serán entregadas en el mes de julio de 1957, contra presentación de las oportunas declaraciones y avances de los trabajos realizados hasta el momento.

Las restantes 20.000 pesetas serán entregadas antes del día 1 de marzo de 1958, si el Consejo de Patronato en vista del trabajo realizado por el becario, estimase que éste era merecedor de ello.

XI. *Terminación de los trabajos. Su propiedad*.—Los trabajos objeto de la Beca se presentarán totalmente terminados al Consejo de Patronato de la Fundación antes del día 31 de diciembre de 1957. Excepcionalmente, y por causas justificadas el Consejo de Patronato podrá conceder prórroga.

La propiedad de los trabajos pertenecerá a sus respectivos autores.

La Fundación podrá reservarse el derecho de proceder a su publicación, total o parcial.

XII *Incidencias*.—El Consejo de Patronato podrá introducir en la reglamentación de las Becas las variaciones que aconsejen las circunstancias así como resolver, sin ulterior recurso, todas las incidencias que ocurran.
7.046—P.

BODEGAS GUERRA, S. A.

CACAVELOS (ORENSE)

Se convoca Junta general de accionistas para el próximo día 30 del corriente mes, a las nueve horas en primera convocatoria, y en segunda, si procede, para el siguiente día hábil, a la misma hora, en su domicilio social, para el examen y aprobación del balance, en su caso, del ejercicio 1955 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Cacaveilos, 12 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo, Antonio Díaz.
476-P.

«LA RADICAL», S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de actos de «La Unica», Barceló, 7, el sábado 30 del actual, en primera convocatoria, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1955, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Cese estatutario de los consejeros y dimisión irrevocable del vocal primero.

3.º Elección de cargos vacantes.

4.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1956.

5.º Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta; y

6.º Examen de las proposiciones incidentales de las fijadas en esta convocatoria, de acuerdo con los Estatutos sociales.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, por no concurrir número suficiente de acciones, se reunirá en segunda, el domingo primero de julio, en el mismo lugar y hora.

Tienen derecho de asistencia y podrán ejercitar el voto en la Junta, los señores accionistas que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, que será facilitada hasta dos días antes, por lo menos del señalado para la celebración de la misma, acreditando su derecho mediante el depósito en las Oficinas de la Sociedad de sus títulos o resguardos de establecimiento bancario, que justificará a posesión de aquéllos.

Madrid, 12 de junio de 1956.—El Secretario, Benito Vifiambres.
7.090-P.

ELECTRA PUENTE MARIN, S. A.

PAMPLONA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el día 30 del corriente mes de junio, y en su domicilio social, calle de Amaya, núm. 2, en Pamplona, se celebrará la Junta general ordinaria para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955, renovación o reelección de los consejeros a los que corresponda cesar en sus cargos y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Pamplona, 13 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti Ortiz.
7.093-P.

FRONTONES Y ESPECTACULOS, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de Frontones y Espectáculos, S. A., a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las doce y media de la mañana, en el local social, avenida de José Antonio, núm. 638, para tratar de la aprobación del balance y cuenta, de 1955, y nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 14 de junio de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario.
7.096-P.

S. A. BALEAR DE FRONTONES Y ESPECTACULOS

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Balear de Frontones y Espectáculos, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el local social, avenida de José Antonio, número 638, para tratar de la aprobación del balance y cuentas de 1955 y nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 14 de junio de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario.
7.097-P.

HISKA, S. A.

CARTAGENA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Hiska, S. A., se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 15 de julio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 16 del mismo mes,

a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, si fuera necesario, en su domicilio social, Alameda de San Antón (Cartagena), con el siguiente

Orden de día

1.º Lectura del informe de los señores censores de cuentas relativo a su intervención en el ejercicio de 1955.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1955.

3.º Nombramiento de señores accionistas para los cargos de censores de cuentas (propietarios y suplentes) para el ejercicio de 1956.

4.º Ruegos y preguntas y aprobación del acta correspondiente.

Para la asistencia a la anunciada Junta los titulares de acciones deberán acreditar ante el Consejo de Administración tal cualidad con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de su celebración, siendo de observancia los requisitos exigidos en el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad.

Cartagena, 7 de junio de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.
7.098-P.

INDUSTRIAS P. FREIRE, S. A.

BOUZAS-VIGO

No habiéndose celebrado la Junta general ordinaria convocada para el día 29 de mayo próximo pasado (convocatoria de 9 del mismo mes, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de mayo de 1956), por falta de asistencia de los señores accionistas, el Consejo de Administración ha acordado nueva convocatoria que se inserta a continuación, recordándose especialmente a los señores accionistas el contenido del artículo 13 de los Estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 del próximo mes de julio, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el local del edificio de la Administración, domicilio social, calle de Paulino Freire Piñero, núm. 19, para tratar de los asuntos que se expresan.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria expositiva del desenvolvimiento de la Sociedad durante el ejercicio 1955.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del inventario, balance, Pérdidas y Ganancias y estados demostrativos anexos del ejercicio 1955.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Consejo de Administración.

5.º Censores de cuentas.

6.º Asuntos varios.

Bouzas-Vigo, 13 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Freire Costas.

7.103-P.

INSTALADORA GENERAL, S. A.

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para las doce treinta horas del día 12 de julio próximo, en su domicilio social en Bilbao (Gran Vía, 18), al objeto de proceder al examen del balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955/56, así como a la aprobación de la distribución de beneficios.—El Presidente, Alejandro Zubizarreta.

3.346-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

M A D R I D

EDICTOS

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia núm. 1, Decano, en el juicio ejecutivo seguido por don Manuel San Román González contra don Juan Antonio Gómez Carrero, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez cinco lienzos: uno del siglo XV, dos del siglo XVI y otro del siglo XVII y otro del XIX, original el del siglo XVI de Juan Valdés Leal, lienzos al óleo, que se reseñan en el dictamen del perito tasador, que estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda. El tipo de esta subasta es el de cuarenta y cinco mil pesetas, importe de la tasación de dichos lienzos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día veintisiete de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

3.º Que el depositario de los lienzos embargados es don Juan García Mendoza, domiciliado en la calle de Victor Pradera, núm. 23, primero izquierda.

Dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Miguel Granados. — El Secretario, P. S., Manuel Leira. 7.054-A J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por don Eutiquiano García Calles con Granja Poch, S. A., en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

1.º Vagón cisterna cerrado, sistema plataforma corriente, destinado a transporte de leche, de dos ejes, serie P R., número 12.945, de carga máxima 24.500 kilogramos, tara 11.970 kilogramos, casa constructora Sulzer, de Winterthur (Suiza), año de construcción 1934.

2.º Vagón cisterna cerrado, sistema plataforma corriente, destinado al transporte de leche, de dos ejes, serie P R., número 12.946, de carga máxima 24.200 kilogramos, tara 11.800 kilogramos casa constructora Sulzer, de Winterthur (Suiza), año de construcción 1934.

3.º Vagón cisterna cerrado, sistema plataforma corriente, destinado al transporte de leche, de dos ejes, serie P R., número 12.947, de carga máxima 24.100 kilogramos, tara 11.550 kilogramos casa constructora Sulzer, de Winterthur (Suiza), año de construcción 1934.

Los tres vagones descritos se encuentran establecidos en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, vía Torrelavega-Madrid, y la construcción de todos ellos es de acero inoxidable.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 23 de julio próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que servirá de tipo para la subasta el de doscientas cincuenta mil pesetas para cada uno de los expresados vagones; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la

Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, quienes para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente el quince por ciento del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.142-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía promovido por doña Salud Cano Albao don Luis, doña María de la Fe Sanz Cano, asistida esta última de su esposo, don Augusto Higuera Domínguez representados todos por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Santiago Estévez Morales, don Diego Adolfo Cayón Liaño, don Luis Sánchez Sanz, don Gabriel, doña Cristina, don Manuel y don Alberto García Carnacho, don Octavio Rocci, don Celestino Sepúlveda o sus desconocidos herederos, caso de haber fallecido, o personas, también desconocidas, que traigan alguna causa adquisitiva del primero; el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado, el Ayuntamiento de Moralzarzal y cuantas personas individuales o jurídicas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción del exceso de cabida pretendido, sobre nulidad de inscripciones existentes e inscripción de otras nuevas a favor del los actores, de exceso de cabida de la finca sita en Moralzarzal, al paraje denominado «Cerrillo de la Fragua»; por medio del presente se emplaza a los demandados don Celestino Sepúlveda, a sus desconocidos herederos, caso de haber fallecido, o personas, también desconocidas, que traigan alguna causa adquisitiva del primero, todos ellos de domicilio ignorado, así como a cuantas personas, individuales o jurídicas, pudieran resultar perjudicadas con la inscripción de exceso de cabida pretendida, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.646—A. J.

BARCELONA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por «Suministros Eléctricos Navarro», «Eléctrica Ibero Americana, Sociedad Anónima»; «Electrofil Barcelona, Sociedad Anónima»; «Vivó, Vidal y Balasch, S. L.»; «Almacenes Mariano Zugasti, S. A.»; «A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A.»; «Argila, S. A.»; «Comercial Hispano-Helvéctica, S. A.»; «Electro-Material, S. A.» y don Juan Clavell Gurgui, don Juan Ferrer Mari, don Manuel Cabarró Freixas y don Juan Pujol Rutes contra don Luis Font Casas, don Marcelo Font Casas y doña Carmen Rigau Tolosa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de debitorio base de aquel procedimiento, que luego se dirá, de las siguientes fincas:

a) Una porción de terreno sita en el término municipal de San Cugat, procedente del Manso Buscaróns, de extensión

superficial setecientos noventa y tres metros cuarenta y un decímetros cuarenta y cuatro centímetros y cincuenta y dos milímetros o veintidós mil palmos; lindante: por el Norte, con finca de doña Ana Preugschat, hoy de doña Elisa Rúa Rovira; por el Sur, con porción de don Marcelo Font, que se describirá a continuación; por el Este, con un escurrido, por el Oeste, mediante un camino, por donde debe tener su entrada, con fincas de doña Josefa Franci y don Francisco Busquets, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 1145 de archivo, libro 207 de San Cugat del Vallés, folio 231, finca número 8.662, inscripción segunda.

b) Una porción de terreno sita en el término municipal de San Cugat del Vallés, procedente del Manso Buscaróns de extensión superficial dos mil doscientos veinte metros ochenta y ocho decímetros cincuenta y cinco centímetros y cuarenta y ocho milímetros, equivalentes a cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y dos palmos trece décimos sesenta y dos centésimas cuarenta y seis milésimas; linda: por el Norte, con la finca antes descrita de doña Carmen Rigau Lolosa; por el Sur, mediando un sendero, hoy camino, por donde debe tener su entrada, con finca de doña Concepción Cunillera; por el Este, con un escurrido, y por el Oeste, mediante un camino, con finca de doña Josefa Franci y don Francisco Busquets, inscrita en el referido Registro de la Propiedad de Tarrasa en los mencionados tomo y libro, folio 228, finca número 8.661, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de las dos fincas antes descritas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado sito en los bajos del Palacio de Justicia, a la derecha, primer patio, el día diecinueve de julio próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la suma de ochenta y cinco mil pesetas en cuanto a la finca descrita bajo inciso a), y la de doscientas cincuenta y cuatro mil pesetas en cuanto a la de inciso b).

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, y se entenderá de todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de la provincia), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido, y toda postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Julián Ruiz. 6.650—A. J.